



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
20 de diciembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estadística

#### 44° período de sesiones

26 de febrero a 1 de marzo de 2013

Tema 4 p) del programa provisional\*

**Temas de información: seguimiento de las decisiones normativas del Consejo Económico y Social**

### **Decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística**

#### **Nota del Secretario General**

De conformidad con lo solicitado por la Comisión de Estadística en su 43° período de sesiones (véase E/2012/24, cap. I.A), la presente nota tiene por objeto informar a la Comisión de las decisiones normativas adoptadas en 2012 por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social o anteriormente que son pertinentes para su labor. En la nota se indican asimismo las medidas que la Comisión y la División de Estadística han adoptado o se proponen adoptar para tratar de atender a las solicitudes formuladas por el Consejo y la Asamblea. Se invita a la Comisión a tomar nota del informe.

---

\* E/CN.3/2013/1.



## **Decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística**

### **I. Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

#### **A. Medidas solicitadas por la Asamblea General**

1. En su resolución 65/1, titulada “Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que formulara recomendaciones sobre las nuevas medidas que deberían adoptarse para promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015. En su sexagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea examinó la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/67/1) y su informe sobre cómo acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: opciones de crecimiento sostenido e inclusivo y cuestiones relativas a la promoción de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 (A/67/257). En este último informe se resumen los recientes avances y las carencias en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se describen las ideas de la Secretaría respecto de la agenda para el desarrollo después de 2015 y los preparativos.

#### **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística**

2. Desde que el Consejo Económico y Social invitó a la Comisión de Estadística a que actuara como centro de coordinación intergubernamental para el examen de los indicadores utilizados por el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (véanse las resoluciones 1999/55 y 2000/27 del Consejo), la Comisión viene estudiando los aspectos técnicos de los indicadores de desarrollo, así como las cuestiones conexas relativas al fomento de la capacidad. En su 43º período de sesiones, la Comisión examinó un informe del Secretario General sobre los indicadores de desarrollo para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (E/CN.3/2012/29) y el informe del Banco Mundial sobre las actividades de elaboración de un plan de acción para el desarrollo de las estadísticas (E/CN.3/2012/16). En su 44º período de sesiones, la Comisión examinará un informe del Secretario General sobre los indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (E/CN.3/2013/21).

3. El 2 de julio de 2012, la División de Estadística presentó la publicación titulada *Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe de 2012*. El informe recoge la evaluación anual de los avances mundiales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los datos y el análisis presentados en el informe fueron utilizados también en la elaboración del informe del Secretario General sobre la labor de la Organización antes mencionado. La División ejecuta actualmente varios proyectos plurianuales de fomento de la capacidad estadística en muy diversas esferas estadísticas, aunque se centra especialmente en la recopilación de datos y la difusión de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La División

actúa también como secretaria del Grupo Interinstitucional de Expertos sobre indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que es responsable de la elaboración y el análisis de datos para supervisar los avances hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas conexas. El grupo celebró su 21º período de sesiones en febrero de 2012 en Nueva York. El grupo ha establecido también un equipo de tareas sobre la experiencia adquirida en el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para examinar los elementos positivos y negativos del conjunto actual de indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

## **II. Métodos más amplios de medir los avances que complementen el producto interno bruto**

### **A. Medidas solicitadas por la Asamblea General**

4. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se celebró en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012. La Conferencia marcó el 20º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en la misma ciudad en 1992, y el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que tuvo lugar en Johannesburgo en 2002. La Conferencia, a la que asistieron más de un centenar de Jefes de Estado y 487 ministros, finalizó el 22 de junio de 2012 con la aprobación del documento final titulado “El futuro que queremos” (véase la resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo).

5. Una de las disposiciones clave del documento final en relación con la labor de la Comisión es el párrafo 38, que dice:

Reconocemos la necesidad de adoptar métodos más amplios de medir los avances, que complementen el producto interno bruto, con el fin de sustentar mejor las decisiones de políticas y, a este respecto, solicitamos a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas que, en consulta con las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes, ponga en marcha un programa de trabajo en este ámbito basándose en las iniciativas existentes. Otros párrafos relacionados con las estadísticas son:

a) El párrafo 76, que dice en parte:

Por consiguiente, resolvemos fortalecer el marco institucional para el desarrollo sostenible que, entre otras cosas:

[...]

g) Promoverá la conexión entre la ciencia y las políticas mediante evaluaciones científicas inclusivas, transparentes y con base empírica, así como el acceso a datos fiables, pertinentes y oportunos en las esferas relacionadas con las tres dimensiones del desarrollo sostenible, basándose en los mecanismos existentes, según proceda; a este respecto, fortalecerá la participación de todos los países en los procesos internacionales de desarrollo sostenible y en las actividades de fomento de la capacidad, especialmente de los países en desarrollo, en particular para que puedan realizar su propia supervisión y evaluación;

b) El párrafo 251, que dice:

Reconocemos la necesidad de disponer de información global, integrada y con base científica sobre el desarrollo sostenible. En este sentido, solicitamos a los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas que, conforme a sus respectivos mandatos, apoyen a las comisiones económicas regionales en la labor de reunir y compilar las aportaciones nacionales para contribuir a este esfuerzo mundial. Además, nos comprometemos a movilizar recursos financieros y crear capacidad, particularmente para los países en desarrollo, a fin de llevar a término esta empresa;

c) El párrafo 274, que dice:

Reconocemos la importancia de los datos basados en la tecnología espacial, el seguimiento *in situ* y la información geoespacial fidedigna para la formulación de políticas, la programación y las operaciones de proyectos de desarrollo sostenible. En este contexto, observamos la relevancia de la cartografía mundial y reconocemos los esfuerzos desplegados para elaborar sistemas mundiales de observación del medio ambiente, por ejemplo, por la red de información Eye on Earth y mediante el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra. Reconocemos la necesidad de apoyar a los países en desarrollo en la labor destinada a reunir datos ambientales.

7. Estos puntos fueron reiterados en la resolución 67/214 titulada “Armonía con la Naturaleza”, en la que la Asamblea General alentó a todos los países y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que mejorasen y ampliaran la calidad y cantidad de los datos estadísticos básicos sobre los tres pilares del desarrollo sostenible, e invitó a la comunidad internacional y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que apoyasen los esfuerzos que realizasen los países en desarrollo en ese sentido y les proporcionasen capacitación y apoyo técnico. En la misma resolución, la Asamblea reconoció la necesidad de adoptar métodos más amplios de medir los avances para complementar el producto interno bruto (PIB), con el fin de sustentar mejor las decisiones normativas, y a este respecto recordó que en el párrafo 38 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, se solicitó a la Comisión de Estadística que, en consulta con las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes, pusiera en marcha un programa de trabajo en ese ámbito basándose en las iniciativas existentes.

## **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística**

8. La Comisión de Estadística examina periódicamente los temas relativos a las estadísticas ambientales y la contabilidad ambiental. En su 44º período de sesiones, la Comisión volverá a examinarlos en relación con los temas 3 d), sobre la contabilidad ambiental y económica y 3 e), sobre las estadísticas del medio ambiente. Para el examen de estos temas, la Comisión tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos sobre contabilidad ambiental y económica (E/CN.3/2013/5) y el informe del Secretario General sobre la revisión del Marco para la elaboración de estadísticas ambientales (E/CN.3/2013/6). Tanto el Marco para la elaboración de estadísticas ambientales como el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica

se consideran instrumentos importantes e, incluso, indispensables para la formulación y el seguimiento de las políticas de apoyo al desarrollo sostenible.

9. Además, el Foro de Alto Nivel sobre Estadísticas Oficiales, que se celebrará el 25 de febrero de 2013, servirá de oportunidad para que las oficinas nacionales de estadística y las oficinas de estadística de las organizaciones internacionales pertinentes hagan balance y compartan sus experiencias y actividades en curso con respecto a la aplicación de métodos más amplios de medir los avances que complementen el producto interno bruto. En el foro se debatirán las últimas novedades en esos métodos con respecto a las tres dimensiones clave del desarrollo sostenible, y se buscarán formas de generar sinergias entre ellos en el difícil contexto que supone la existencia de prioridades divergentes. Con ese objetivo, se espera que el foro, con su formato de debate fluido, ayude a generar ideas sobre la mejor manera en que la Comisión de Estadística puede responder al mandato recogido en la resolución 66/288, tanto en términos de fondo como de procedimiento.

### **III. Mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delito y justicia penal para la formulación de políticas**

#### **A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social**

10. En su resolución 2012/18, relativa al mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delito y justicia penal para la formulación de políticas, el Consejo Económico y Social, entre otras cosas, reconoció la necesidad de garantizar la coordinación entre las diversas instituciones nacionales en la compilación y difusión de estadísticas sobre delincuencia y justicia penal, y observó la necesidad, expresada por la Comisión de Estadística, en su decisión 43/102, de que las oficinas nacionales de estadística prestasen suficiente atención a los problemas de producción y difusión de estadísticas de delincuencia en el contexto nacional y de que colaborasen con los asociados del sistema de justicia penal. En particular, el Consejo acogió con beneplácito las deliberaciones de la Comisión de Estadística en su 43º período de sesiones, y su solicitud de que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México preparasen un informe conjunto para que la Comisión lo examinase en su 44º período de sesiones que incluyese:

- a) Una guía sobre las medidas necesarias para elaborar estadísticas en materia de delito;
- b) Una evaluación de la viabilidad de elaborar una clasificación internacional de delitos con fines estadísticos;
- c) Las posibilidades de cooperación de la Comisión de Estadística y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la elaboración de estadísticas en materia de delito.

## **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística**

11. En su 44º período de sesiones la Comisión examinará el informe conjunto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México y la UNODC sobre una hoja de ruta para mejorar las estadísticas de delincuencia en los planos nacional e internacional (E/CN.3/2013/11). El informe describe una hoja de ruta para mejorar las estadísticas sobre delito estableciendo una serie de objetivos y medidas conexas. Se sugiere una aplicación gradual y coordinada a lo largo de la próxima década de las medidas enumeradas, con sujeción a los recursos disponibles. Algunos elementos de la hoja de ruta son la elaboración de una Clasificación Internacional de Delitos, el desarrollo de instrumentos estadísticos para delitos de difícil medición, la promoción de encuestas victimológicas y el refuerzo de los sistemas nacionales de estadística sobre delincuencia, en los que las oficinas nacionales de estadística deberían desempeñar una función estratégica para facilitar la coordinación de las instituciones nacionales correspondientes, aplicar normas estadísticas y velar por la calidad de los datos. En el contexto de una hoja de ruta de vasto alcance se propone una serie de actividades prioritarias.

## **IV. Gestión mundial de la información geoespacial**

### **A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social**

12. En su resolución 2011/24, el Consejo Económico y Social, reconociendo entre otras cosas la importancia de integrar la información cartográfica y estadística, así como los datos espaciales, decidió establecer el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, el cual se habría de establecer y administrar dentro de los límites de los recursos existentes y se habría de organizar en consecuencia, y solicitó al Comité que en 2016 le presentara un examen amplio de todos los aspectos de su labor y funcionamiento para que los Estados Miembros pudieran evaluar su eficacia; el Consejo alentó también a los Estados Miembros a que celebraran periódicamente deliberaciones de alto nivel con múltiples interesados sobre la información geoespacial mundial, por ejemplo organizando foros mundiales, a fin de promover un diálogo amplio con todos los agentes y órganos competentes, y puso de relieve la importancia de promover las iniciativas nacionales, regionales y mundiales encaminadas a fomentar el intercambio de conocimientos teóricos y prácticos para ayudar a los países en desarrollo a crear y reforzar la capacidad nacional en ese ámbito.

### **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística**

13. La División de Estadística, junto con la Sección de Cartografía del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, organizó la segunda reunión del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información, que se celebró del 13 al 15 de agosto de 2012, en Nueva York.

14. En la segunda reunión, el Comité de Expertos examinó un inventario de cuestiones importantes para numerosas autoridades nacionales de información geoespacial y organizaciones internacionales dedicadas a la gestión de la

información geoespacial. Una de las cuestiones clave que se señaló fue la necesidad de establecer un vínculo entre la información geoespacial y las estadísticas, en particular mediante la geocodificación.

15. Como primer paso hacia la creación de mecanismos para apoyar la vinculación de la información geoespacial con las estadísticas y la formulación de un marco estadístico-geoespacial en los sistemas nacionales de estadística, la Comisión tendrá ante sí, en su 44º período de sesiones, un documento titulado “Report by the Australian Bureau of Statistics on developing a statistical-geospatial framework” (Informe de la Oficina de Estadística de Australia sobre el establecimiento de un marco estadístico-geoespacial) (E/CN.3/2013/2). El informe se basa en un proceso de consulta mundial y presenta un examen y un análisis de las necesidades y problemas de los usuarios, explora ámbitos en los que se pueden mejorar la utilidad de las estadísticas oficiales y la posibilidad de utilizarlas mediante la aplicación de un contexto de localización espacial; se dan a conocer también las actividades geoespaciales nacionales actuales y la forma en que las oficinas nacionales de estadística pueden desempeñar una función en la vinculación de la información socioeconómica y espacial. El informe formula recomendaciones específicas sobre cómo vincular información socioeconómica con una localización espacial en los planos nacional e internacional.

## **V. Seguimiento de las resoluciones del Consejo Económico y Social sobre el fortalecimiento de la capacidad estadística nacional y el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010**

### **A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social**

16. En 2005 y 2006 el Consejo Económico y Social aprobó dos resoluciones por recomendación de la Comisión de Estadística. Una versaba sobre el fortalecimiento de la capacidad estadística (resolución 2006/6) y la otra sobre el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 (resolución 2005/13). En la resolución 2006/6, el Consejo pidió que se intensificaran los esfuerzos para ayudar a los programas estadísticos nacionales a fortalecer su capacidad. En la resolución 2005/13, el Consejo puso de relieve la importancia del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 y pidió que se prestase un mayor apoyo a ese programa.

### **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística**

17. En su 43º período de sesiones, la Comisión procedió a un examen del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 sobre la base del informe presentado por los Estados Unidos de América (E/CN.3/2012/2). La Comisión observó la aplicación satisfactoria de la ronda de censos de 2010 hasta la fecha e instó a todos los países a que hicieran todo lo posible por completar las actividades relacionadas con el censo en 2014. La Comisión, en su decisión 43/101, solicitó a la División de Estadística que, entre otras cosas, estableciera un grupo de expertos encargado de iniciar las labores de evaluación de los problemas planteados

en la ronda de censos de 2010, y que preparara un informe completo al final de la ronda de 2010. Solicitó además a la División que elaborara en 2015, a más tardar, un proyecto de resolución sobre el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020 para su aprobación por la Comisión de Estadística y por el Consejo Económico y Social.

## **VI. Mejoras en la recopilación y el análisis de los datos sobre la migración y las personas con discapacidad y en la presentación de informes al respecto**

### **A. Medidas solicitadas por la Asamblea General**

18. En su resolución 67/145 relativa a la trata de mujeres y niñas, la Asamblea General destacó la necesidad de reunir sistemáticamente datos desglosados por sexo y por edad, preparar estudios completos a nivel nacional e internacional y elaborar metodologías comunes e indicadores definidos internacionalmente para obtener cifras pertinentes y comparables. La Asamblea alentó también a los gobiernos a que mejorasen su capacidad de intercambio de información y reunión de datos como medio de promover la cooperación para hacer frente al problema de la trata.

19. Además, en su resolución 67/172 relativa a la protección de los migrantes, la Asamblea General exhortó al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales e instituciones multilaterales competentes a que cooperasen en mayor medida en el desarrollo de metodologías para la recopilación y el procesamiento de datos estadísticos sobre la migración internacional y la situación de los migrantes en los países de origen, tránsito y destino, y ayudasen a los Estados Miembros en sus iniciativas de desarrollo de la capacidad a ese respecto.

20. En su resolución 67/140 relativa a la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha, la Asamblea General solicitó al sistema de las Naciones Unidas que facilitase asistencia técnica, dentro de los límites de los recursos existentes, incluida la prestación de asistencia para el fomento de la capacidad y para la reunión y compilación de datos y estadísticas nacionales y regionales sobre discapacidad, en particular a los países en desarrollo, y, a este respecto, solicitó al Secretario General que, de conformidad con las directrices existentes en materia de estadísticas de discapacidad, analizase, publicase y difundiese datos y estadísticas sobre discapacidad en futuros informes periódicos, según procediera, sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad. La Asamblea solicitó también al sistema de las Naciones Unidas, dentro de los límites de los recursos existentes, que actualizase las metodologías existentes de reunión y análisis de datos sobre personas con discapacidad a fin de obtener datos comparables a nivel internacional sobre la situación de las personas con discapacidad y que incluyese habitualmente datos pertinentes sobre discapacidad, o datos cualitativos pertinentes, según procediera, en las publicaciones pertinentes de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo económico y social.

## **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística**

21. La Comisión sigue tomando parte activa en esas importantes esferas normativas, mediante su apoyo a la elaboración de nuevas metodologías, cuando procede, y a la mejora de la recopilación de datos. Después de una interrupción de varios años, la División de Estadística volvió a recopilar datos sobre las corrientes migratorias anuales en 2011, por medio del sistema de reunión periódica de datos del *Demographic Yearbook* (anuario demográfico). Los datos facilitados por los Estados Miembros se publicarán en el anuario. Los datos sobre las cifras de migrantes seguirán recopilándose a través del cuestionario del censo del anuario. Con miras al Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo de las Naciones Unidas, que se celebrará en el segundo semestre de 2013, la División tiene previsto organizar un evento paralelo sobre migración y desarrollo durante el 44º período de sesiones de la Comisión de Estadística, dedicado a la importancia de mejorar las estadísticas internacionales sobre la migración en la adopción de decisiones normativas con base empírica. En el ámbito de las estadísticas sobre discapacidad, la Comisión de Estadística, en su 43º período de sesiones, examinó el Informe del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad (E/CN.3/2012/21), que recogía la labor realizada por ese Grupo y su plan de trabajo para 2012.

## **VII. Programa de trabajo plurianual para los exámenes ministeriales anuales del Consejo Económico y Social**

### **A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social**

22. En su resolución 2006/44, el Consejo Económico y Social estableció que debía celebrarse una reunión anual de la Mesa del Consejo con las presidencias de las comisiones orgánicas, que tendría lugar a comienzos de ese año. En su decisión 2011/208, el Consejo decidió adoptar para su examen ministerial anual de 2013 el tema: “Ciencia, tecnología e innovación y el potencial de la cultura para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Las aportaciones sustantivas de las comisiones orgánicas y los órganos de expertos del Consejo se consideran esenciales para el éxito de esos exámenes.

### **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística**

23. En su 44º período de sesiones la Comisión examinará el informe elaborado conjuntamente por el Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Dirección de Ciencia, Tecnología e Industria de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (E/CN.3/2013/22). En el informe se documentan los últimos acontecimientos en la cuantificación de la ciencia, la tecnología y la innovación, y se ponen especialmente de relieve las medidas para revisar las directrices sobre la cuantificación de las actividades de investigación y desarrollo, apoyar la aplicación de la capitalización de esas actividades en las cuentas nacionales y aplicar los conceptos y métodos del Manual Frascati a una escala verdaderamente mundial. Entre otras cosas, el informe resalta también los esfuerzos por mejorar la comparabilidad de las estadísticas de innovación sobre la base de encuestas sobre innovación realizadas en todo el mundo.